

Código de Conducta Ética y  
Empresarial para  
Directores, Directivos y  
Empleados



## **CARTA DEL DIRECTOR GENERAL**

Estimados empleados:

Desde sus inicios, Cascade Corporation se ha venido comprometiendo a llevar a cabo sus actividades comerciales de acuerdo con los más altos estándares éticos y legales. Todos nosotros podemos estar orgullosos de nuestra Compañía y todos y cada uno de nosotros somos personalmente responsables de garantizar que estos estándares se mantengan de manera continua y que no se toleren bajo ningún concepto y por ningún motivo prácticas empresariales poco éticas. El incumplimiento de estos requisitos pone el nombre, la reputación, la integridad y la actividad empresarial de Cascade en peligro. Aunque Cascade se esfuerza por convertirse en líder del mercado y alcanzar el éxito empresarial, no podemos tolerar ni toleraremos la utilización de prácticas empresariales poco éticas para alcanzar dichos objetivos.

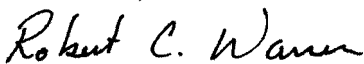
Tengo el placer de proporcionarles este Código de Responsabilidad Ética y Empresarial para ayudarles a todos ustedes a comprender mejor nuestro compromiso. Este Código es aplicable a todos nosotros: ejecutivos, Directores y empleados de Cascade. Este Código también es de aplicación a consultores, agentes y otros representantes de Cascade. El Código proporciona a empleados y Directores, así como a proveedores, contratistas y otros socios comerciales de Cascade, orientación y una perspectiva general con el fin de ayudarle a entender el énfasis que Cascade deposita en la ética empresarial.

Ningún código de conducta puede explicar en detalle la conducta moral y el comportamiento ético adecuados que deben seguirse en cada situación a la que hagamos frente. En el análisis final, usted debe ser quien aplique su buen juicio empresarial, sin dudar en buscar orientación de otros miembros de Cascade o bien de recursos externos de los que disponga en virtud de lo expuesto en el Código. Aquellos empleados que busquen asesoramiento ético gozarán de protección contra cualquier tipo de represalia. De este modo, los empleados estarán protegidos contra cualquier perjuicio por notificar casos en los que ellos no hayan hecho nada incorrecto.

Tómese el tiempo que necesite para familiarizarse con el Código de Cascade y no dude en ponerse en contacto con cualquier miembro del equipo directivo si desea realizar alguna pregunta o comentario o bien si necesita cualquier tipo de aclaración con respecto a alguno de las cuestiones mencionadas. En aquellos casos en los que Cascade haya adoptado políticas específicas en materias también cubiertas por el Código, dichas políticas seguirán vigentes, complementando al Código.

Como Presidente y Director General, me comprometo personalmente a acatar y poner en práctica este Código. El Consejo de Administración muestra un compromiso similar. Les pedimos que compartan con nosotros este compromiso. Confiamos en que, con la orientación proporcionada por este Código y nuestro juicio razonable, Cascade continuará haciendo gala de una excelente reputación empresarial.

Atentamente,



Robert C. Warren

President and Chief Executive Officer

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
TOMA DE DECISIONES ÉTICAS .....	3
PUNTOS DE CONTACTO PARA PREGUNTAS, PROBLEMAS O POSIBLES VIOLACIONES .....	4
DENUNCIA DE VIOLACIONES .....	4
VIOLACIONES DEL CÓDIGO .....	5
EXONERACIONES .....	5
RESPONSABILIDADES FRENTE A LOS ACCIONISTAS .....	5
INTEGRIDAD FINANCIERA .....	6
TRÁFICO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA .....	7
CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS .....	7
E-MAIL E INTERNET .....	8
ACTIVIDADES ANTIMONOPOLÍSTICAS .....	9
CONFLICTOS DE INTERESES .....	10
RESPONSABILIDADES RELATIVAS A LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DE CASCADE .....	11
RECURSOS DE LA EMPRESA .....	11
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL .....	12
RESPONSABILIDADES MUTUAS .....	13
RESPECTO A LOS EMPLEADOS .....	13
SEGURIDAD Y SALUD .....	13
ALCOHOL Y DROGAS .....	13
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	14
RESPONSABILIDADES RELATIVAS A LA CALIDAD DEL PRODUCTO .....	14
VENTAS, MARKETING Y PUBLICIDAD .....	14
OPERACIONES INTERNACIONALES .....	15
CONTROLES COMERCIALES (IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN) .....	15
BOICOTS .....	16
LA LEY DE PRÁCTICAS CORRUPTAS INTERNACIONALES (“FCPA”) .....	16
RESPONSABILIDADES RELATIVAS A LOS SOCIOS COMERCIALES, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES .....	16
REGALOS Y OCIO .....	17
RESPONSABILIDADES RELATIVAS A NUESTRAS COMUNIDADES: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE .....	18
INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN .....	19
INFORMACIÓN AL GOBIERNO .....	19
ACTIVIDADES PÚBLICAS .....	19
PÁGINA WEB DE ETHICSPPOINT PARA CUMPLIMIENTO DE LA LEY .....	20
CONTACTOS DEL CÓDIGO ÉTICO .....	21
ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD ÉTICA Y EMPRESARIAL .....	23
PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL CÓDIGO ÉTICO .....	25

## **INTRODUCCIÓN**

Cascade Corporation ha adoptado el presente Código de conducta ética y empresarial (el “Código”) con el fin de proporcionar a sus empleados, directivos y Directores unas pautas de comportamiento en sus esfuerzos por cumplir y garantizar las exigentes normas de conducta durante el transcurso del negocio y demás actividades.

Este Código estará disponible en varios idiomas en Internet y en la Intranet de Cascade. Las actualizaciones del Código se realizarán en la versión electrónica. Si desean acceder a las últimas actualizaciones, deberán remitirse en todo momento a la versión electrónica. Podrán obtener copias manuales del Código en los correspondientes Departamentos de Recursos Humanos de cada emplazamiento.

El presente Código trata de proporcionar pautas generales para todos los empleados y representantes de Cascade. En caso de que existan diferencias entre este Código y cualquier política local, normativa, disposición de la guía del empleado de Cascade, o política hecha pública por Cascade, prevalecerá la norma que implique el mayor nivel de exigencia ética.

Cascade se reserva el derecho a actualizar o modificar de otro modo este Código de conducta ética y empresarial en cualquier momento por medio de su Consejo de Administración.

## **TOMA DE DECISIONES ÉTICAS**

Cascade reconoce que todos los empleados se enfrentan a retos éticos en su trabajo. Este Código trata de ayudarle a reconocer y resolver dichos retos.

Al enfrentarse a una decisión empresarial que parezca tener connotaciones éticas, hay una serie de preguntas que debería plantearse a sí mismo para determinar si las acciones que va a llevar a cabo son las correctas:

1. ¿Estoy teniendo en cuenta el espíritu y los valores generales, así como la letra, de la ley vigente o la política de Cascade?
2. ¿Me gustaría ver aparecer en los titulares de los periódicos las acciones que haya realizado?
3. ¿Qué pensarían mi familia, mis amigos o mis vecinos de mis acciones?
4. ¿Qué le aconsejaría hacer a mi hijo?
5. ¿Me sentiría cómodo si tuviera que testificar acerca de mi decisión bajo juramento?
6. ¿Se producirá alguna consecuencia negativa, bien sea de forma directa o indirecta, para Cascade?
7. ¿Me sentiría cómodo si tuviera que exponer mi decisión en una junta de empleados?

Si continúa sin estar seguro sobre cómo actuar, deténgase y pida ayuda. Hable con su supervisor o, si lo prefiere, póngase en contacto con cualquiera de los otros puntos de contacto que aparecen listados en este Código.

## **PUNTOS DE CONTACTO PARA PREGUNTAS, PROBLEMAS O POSIBLES VIOLACIONES**

Normalmente, su supervisor es la primera persona con la que usted debería ponerse en contacto en el caso de que le surjan dudas sobre cualquier aspecto del presente Código o si usted tuviera cualquier problema en relación con el mismo o posibles violaciones. Si usted se siente más cómodo tratando el asunto con otra persona que no sea su supervisor, podrá utilizar los siguientes puntos de contacto:

- El Departamento de Recursos Humanos de su emplazamiento
- El Gerente de su emplazamiento
- Directivos de Cascade
- Consejo Jurídico Social de Cascade

Cascade fomenta una política de acceso abierto o de puertas abiertas, y anima a los empleados a que pongan en conocimiento de los directivos o miembros de la administración superior de Cascade las dudas que puedan tener.

En el caso de que usted no se sienta cómodo con ninguno de los puntos de contacto mencionados, tiene a su disposición la página web de la Normativa de Cascade Corporation. La página Web constituye una vía sencilla y segura para que usted pueda dar a conocer de manera anónima actividades que pudieran implicar conductas que atenten contra la ética o criminales. Además, se pone a disposición de los empleados que no cuenten con acceso a Internet una línea de atención personal para este tema. Los informes recibidos a través de la página Web o de la línea telefónica son totalmente confidenciales y son administrados por terceros independientes de directivos y empleados de la Empresa.

Los datos de contacto de los recursos mencionados se encuentran en el apartado “Contactos del Código Ético Empresarial” situado al final del mismo.

## **DENUNCIA DE VIOLACIONES**

Tal y como hemos observado, los empleados de Cascade cuentan con diversas posibilidades para buscar asesoramiento ético o para llevar a cabo sus obligaciones de denuncia de posibles faltas contra la ética profesional. Los empleados pueden ponerse en contacto con su supervisor, con el Departamento de Recursos Humanos, con el Gerente, con directivos de Cascade, con el Consejo Jurídico Social de Cascade, o a través de la página Web / línea de atención personal de la Normativa. Se proporcionará asesoramiento en material de conducta tan pronto como sea posible tras la presentación de una solicitud. Los informes de posibles faltas de ética profesional se investigarán y se tomarán las medidas oportunas siempre estén debidamente justificados.

Todas aquellas personas que busquen asesoramiento, tengan dudas, o denuncien faltas

contra la ética profesional, lo harán de acuerdo con las exigencias del presente Código. Los empleados que busquen asesoramiento en material de ética o den a conocer problemas éticos o violaciones del Código estarán protegidos contra posibles represalias. La utilización de la página Web o de la línea telefónica de atención personal de la Normativa le permitirán denunciar la sospecha de violaciones referentes al Código de Cascade de una manera totalmente anónima.

## **VIOLACIONES DEL CÓDIGO**

Las personas que se considere que hayan violado este Código serán sometidas a medidas disciplinarias, que pueden llegar hasta la rescisión de su contrato. En los casos en que la conducta implique posibles violaciones de la ley, los implicados también podrán pasar a disposición de las autoridades pertinentes para que puedan ser juzgadas en consecuencia.

Además, no se tolerará ningún tipo de represalias contra aquellos que realicen una denuncia de buena fe de posibles faltas contra la ética profesional. Cascade emprenderá las medidas disciplinarias pertinentes, incluyendo la rescisión del contrato y la remisión a la justicia, contra las personas que lleven a cabo conductas de represalias. Si sospecha que usted o cualquier otra persona ha sido objeto de represalias por informar acerca de posibles faltas contra la ética de la empresa, deberá ponerse en contacto de manera inmediata con su supervisor, con el Departamento de Recursos Humanos, el Gerente, un Directivo de Cascade Corporation, el Consejo Jurídico Social de Cascade o la página Web / Línea telefónica de atención personal de la Normativa.

## **EXONERACIONES**

Únicamente el Consejo de Administración de Cascade puede verse exonerado de las disposiciones del Código de Cascade para directivos o Directores. Toda exoneración deberá ser revelada de manera inmediata de conformidad con las exigencias legales o por medio de la Comisión de Valores y Cambio o la Bolsa de Nueva York. Ninguna exoneración será efectiva a menos que haya sido registrada en las actas del Consejo de Administración o, en el caso de los empleados o socios comerciales que no sean directivos ni Directores, por escrito y firmada por el Director General o el Director Financiero.

## **RESPONSABILIDADES FRENTE A LOS ACCIONISTAS**

Cascade tiene el firme compromiso de hacer crecer los intereses a largo plazo de sus accionistas y de proteger e incrementar el valor de su inversión mediante la aplicación de las más exigentes normas de conducta ética y legal en todas las operaciones llevadas a cabo por la empresa. Cascade lleva a cabo sus operaciones de conformidad con los principios aceptados de buena conducta empresarial.

## **INTEGRIDAD FINANCIERA**

Cascade cumple con las más altas normas de honestidad. Resulta esencial que los informes internos y externos, así como los documentos que elaboramos, publicamos, o facilitamos al gobierno, constituyan revelaciones plenas, imparciales, exactas, oportunas y comprensibles. Además, el registro y la presentación de informes fidedignos de la información financiera son necesarios con el fin de poder tomar decisiones empresariales responsables. Todos los libros contables, registros y cuentas deben reflejar de manera exacta las transacciones y los eventos, y ajustarse a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como al sistema de controles internos de Cascade. Si usted no está seguro de la forma en la que debe representar información o transacciones en un informe o documento Cascade, póngase en contacto con alguno de los puntos de contacto que aparecen listados para que le orienten.

Parte de nuestro compromiso con la honestidad consiste en garantizar que todas las transacciones económicas de Cascade son legítimas y se realizan para los fines establecidos, y de acuerdo con la autorización de Cascade. Algunos ejemplos de prácticas contables o financieras contra la ética incluyen:

- Realización de asientos falsos que oculten o enmascaren de manera intencional el carácter verdadero de cualquier transacción.
- Aceleración o aplazamiento indebido del registro de los ingresos o gastos para obtener resultados u objetivos financieros.
- Mantenimiento de fondos ocultos o no registrados, o de activos “no registrados en los libros”.
- Establecimiento o mantenimiento de informes financieros o documentación contable de carácter deshonesto, engañoso, incompleto o fraudulento.
- Tramitación de una venta o envío de productos previamente a la recepción de una orden de compra válida suministrada por el cliente, o cualquier otra documentación.
- Realización de cualquier pago para fines distintos de los descritos en los documentos que justifiquen el pago.
- Firma de cualquier documentación que se considere inexacta o falsa.

Los supuestos anteriores sólo representan un listado parcial de las prácticas contables o financieras que potencialmente atentan contra la ética. En caso de que tenga alguna duda acerca de una transacción o práctica en concreto, póngase en contacto con alguno de los puntos de contacto que aparecen listados para que le orienten.

Todas las preguntas o dudas acerca de la contabilidad financiera, la teneduría de libros o las políticas de auditoría de Cascade podrán dirigirse al Director Financiero o al Vicepresidente - Finanzas. También podrán enviarse preguntas o dudas de manera confidencial a través de la página Web / teléfono de atención personal de la normativa de Cascade.

## **TRÁFICO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

La compra o la venta de títulos (bien sea de manera personal o en nombre de otros) partiendo de información esencial, no pública, es ilegal. También es ilegal poner en conocimiento de otras personas (por ejemplo, realizar pronósticos) información esencial, no pública, para que éstos puedan comprar o vender títulos sobre la base de dicha información. Si usted tiene conocimiento de información esencial no pública sobre Cascade o cualquier otra empresa, incluyendo contratistas, proveedores o socios comerciales, tiene prohibido realizar operaciones (bien sea de forma directa o indirecta), así como aconsejar a otras personas negociar con los títulos de dicha empresa. Se considerará información esencial, no pública aquella información objetiva que un a inversor razonable le gustaría conocer antes de tomar una decisión de inversión. Entre algunos ejemplos de información esencial no pública se incluyen:

- Resultados financieros trimestrales o anuales
- Informes de previsiones financieras
- Importantes acontecimientos financieros o empresariales
- Posibles fusiones, adquisiciones, joint ventures o enajenaciones
- Significativos avances en los productos

Estas prohibiciones continúan en tanto en cuanto la información conocida por usted siga siendo esencial y no pública. Se aplican igualmente a las acciones que usted puede poseer en cuentas del Plan 401(k). Si usted tiene preguntas o necesita orientación sobre transacciones concretas, póngase en contacto con el Consejo Jurídico Social de Cascade antes de llevar a cabo la transacción.

Cascade impone un periodo de bloqueo informativo periódico durante el cual los directivos, gerentes y Directores no pueden adquirir ni vender acciones de Cascade para garantizar el cumplimiento de las leyes de valores estadounidenses. Los directivos y los miembros del Consejo de Administración de Cascade sólo pueden adquirir o vender acciones durante el periodo de 30 días tras el tercer día laborable a partir de la publicación de los resultados trimestrales. Todos los demás gerentes podrán comprar o vender acciones hasta 60 días tras el tercer día laborable a partir de la publicación de los resultados, pero no más tarde del siguiente cierre trimestral.

## **CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS**

La fortaleza y la naturaleza de la relación con nuestros empleados son de enorme importancia. Cascade se esfuerza por tratar a todos y cada uno de los empleados de una manera ética, proporcionar un entorno laboral seguro y retribuir a los empleados de una manera justa por sus aportaciones. A cambio, Cascade espera de sus empleados que aporten todo su esfuerzo y concentren toda su energía y atención a sus responsabilidades laborales individuales.

## **E-MAIL E INTERNET**

Los sistemas de correo electrónico y de conexión a Internet de Cascade ante todo están destinados a ser utilizados únicamente para los fines empresariales de Cascade. Los empleados no deberán abusar de los sistemas de e-mail o de la conexión a Internet de Cascade para fines personales.

Los sistemas de e-mail no son totalmente seguros y pueden ser susceptibles de interceptación. A diferencia de las conversaciones habladas, el correo electrónico crea un registro permanente. Todo e-mail que usted envíe podrá ser imprimido por su receptor o reenviado por éste a otras personas, y probablemente se conservará en los ordenadores de la empresa durante un periodo de tiempo considerable. Ponga el mismo cuidado, precaución y ética a la hora de enviar un mensaje de e-mail que usted pondría en cualquier otro tipo de comunicación empresarial escrita.

Los empleados deberán hacer uso del sentido común y del buen juicio acerca de lo que es un contenido apropiado de un mensaje de e-mail contra lo que resulta inapropiado. Asegúrese de que su correo electrónico de Cascade es profesional y apropiado para las circunstancias. Todas las formas de comunicación electrónica deberán reflejarse de manera favorable no sólo en cada empleado, sino en Cascade en su conjunto.

Cascade no tolerará e-mails ofensivos, obscenos, con insultos o de carácter blasfemo, así como tampoco permitirá la utilización del acceso a Internet para descargar datos que no sean profesionales, incendiarios, o inadecuados para los fines empresariales. Tenga en cuenta que lo que usted personalmente pueda considerar inofensivo puede resultar de hecho desagradable para otra persona.

Los registros del correo electrónico y de Internet están sujetos a ser expuestos a los funcionarios gubernamentales y judiciales, o a otros terceros mediante citación u otro procedimiento legal. Por lo tanto, deberá asegurarse en todo momento de que la información empresarial incluida en los mensajes de e-mail e Internet cumplen con este Código.

Todos los registros y comunicaciones del correo electrónico e Internet que tienen su origen en, o radican en los sistemas de comunicaciones electrónicas de Cascade se consideran registros de la empresa. Cascade podrá, en determinadas circunstancias, tener la necesidad de examinar y, por lo tanto, se reserva el derecho a leer, visualizar y copiar todas las comunicaciones de e-mail y realizar seguimientos de la actividad registrada en Internet.

Las claves y contraseñas internas de los ordenadores de Cascade no podrán compararse con terceros.

Las presentes se aplicarán a todos los empleados de Cascade, agentes contratados, personas que realicen negocios con Cascade en calidad de asesores, directivos de la sociedad y Directores en todas las comunicaciones electrónicas y operaciones empresariales electrónicas.

## **ACTIVIDADES ANTIMONOPOLÍSTICAS**

El sistema de libre empresa se basa en el supuesto de que la competencia libre y abierta constituya el mejor modo de garantizar una adecuada oferta de bienes y servicios a precios razonables. Las leyes antimonopolio de los Estados Unidos de América (EE. UU.) así como las de la Unión Europea (U.E.) y otras áreas en las que Cascade realiza negocios tienen la finalidad de proteger y promover una competencia fuerte y justa.

Independientemente del puesto que usted ostente, deberá atenerse de manera estricta a las leyes antimonopolio de los EE.UU. y la U.E., así como a todas las leyes que rijan la competencia en todos los países en los que Cascade realice negocios. La violación de las leyes antimonopolio puede conllevar duras sanciones civiles y penales, incluyendo penas de cárcel para las personas, y Cascade puede ser estar sujeta a multas y a indemnizaciones importantes.

No deben producirse los siguientes acuerdos, arreglos o convenios con la competencia, independientemente de que sean orales o por escrito:

- Acuerdos destinados a fijar precios o boicotear a determinados proveedores o clientes
- Acuerdos destinados a asignar productos, territorios o mercados
- Acuerdos destinados a intercambiar información confidencial desde el punto de vista de la competencia, especialmente relativa a los precios
- Acuerdos para limitar la producción o la venta de productos
- Acuerdos vinculantes, operaciones bilaterales, prácticas comerciales antirreglamentarias y otros asuntos que puedan tener importancia sobre la competencia

Los contactos con la competencia son conflictivos y arriesgados, ya que los tribunales pueden deducir un acuerdo o connivencia de dichos contactos cuando a los mismos les sigue acción o comportamiento conjunto. En los contactos con la competencia, usted no podrá tratar:

- Los precios
- Descuentos o bonificaciones comerciales
- Costes
- Competencia
- Planes o estudios de marketing
- Planes de producción y capacidades
- Cualquier otra información confidencial

En los EE.UU., países de la U.E. y muchas otras jurisdicciones, las confabulaciones entre los competidores para fijar precios o violar de otro modo las leyes antimonopolio pueden conllevar grandes indemnizaciones contra las empresas, así como la posibilidad de sanciones penales contra las personas. Para no arriesgarse, no hable de las prácticas de fijación de precios con un competidor. Si un competidor tratara de sacar a colación la

fijación de precios u otras prácticas relacionadas con la competencia, cambie de tema o abandone la conversación. Si tienen dudas sobre la comunicación con un competidor, póngase en contacto con el Director General, el Director Financiero, el Vicepresidente - Finanzas, o con el Consejo Jurídico Social.

Además, usted no debe dar a entender que las compras o ventas de Cascade se basen en nada que no sea la calidad, la excelencia técnica, el precio, la entrega, el cumplimiento de los plazos, la idoneidad de productos o servicios, el mantenimiento de las fuentes adecuadas de suministro, u otras consideraciones similares.

Los clientes de Cascade son libres de establecer sus propios precios de reventa para los productos de Cascade. Si bien usted puede sugerir o recomendar precios de reventa, no deberá realizar acciones coercitivas para exigir a los clientes que cumplan dichas sugerencias o recomendaciones.

Podrá obtener asesoramiento en los puntos de contacto pertinentes en relación con cualquier conducta o práctica que usted sospeche que pudiera implicar una violación de las leyes antimonopolio.

## **CONFLICTOS DE INTERESES**

La integridad en una relación profesional significa que todos los participantes trabajan juntos para el bien común y no toman decisiones basadas en el interés propio. Usted tiene la responsabilidad de llevar sus asuntos personales y profesionales de tal modo que se eviten situaciones y relaciones que impliquen conflictos de interés reales o posibles, o incluso la aparición de un conflicto de interés, a menos que la situación o relación haya sido presentada a, y aprobada por escrito como imparcial por el Director Ejecutivo o el Director Financiero de Cascade, y real o potencialmente en beneficio de Cascade (las situaciones o relaciones que impliquen a directivos o directores de Cascade deben tener la aprobación previa del Consejo de Administración de Cascade).

Si usted actúa o parece estar actuando en su propio interés, o en interés de la competencia de Cascade, pierde la confianza de los clientes, consumidores y socios, y se daña la reputación de Cascade.

Generalmente, un conflicto de interés surge siempre que los intereses personales o financieros de un empleado difieren o potencialmente podrían diferir de sus responsabilidades con Cascade o los intereses de Cascade. En algunos casos, las actividades de un cónyuge, pareja o familiar inmediato también pueden crear un conflicto de interés. Dicho de otra manera, un conflicto de interés se crea siempre que una actividad, asociación o relación pueda perjudicar a su capacidad de ejercer juicios en interés de Cascade.

A continuación se presentan algunos ejemplos de situaciones que podrían percibirse como conflictos de interés y que por lo tanto no están permitidos sin previa aprobación:

- Hacer negocios de Cascade con una empresa que sea propiedad total o parcial o que controle un empleado o familiares de un empleado.
- Poseer un interés financiero en vendedores, clientes o miembros de la competencia de Cascade (se permite la posesión de menos del 1% del capital social de una empresa cotizada en bolsa que compita o haga negocios con Cascade).
- Realizar trabajos, con o sin compensación, para la competencia, una entidad gubernamental o reguladora, cliente o proveedor de Cascade, o realizar cualquier trabajo para un tercero que pueda afectar negativamente a su rendimiento o juicio en el trabajo o disminuir su capacidad de dedicar el tiempo y la atención necesarios a sus obligaciones.
- Utilizar propiedades, materiales, suministros, fondos y otros recursos de Cascade para fines personales.

Estas situaciones, y otras similares, en las que podrían comprometerse la lealtad a Cascade, deben evitarse en ausencia de aprobación. Igualmente, Cascade no puede hacer préstamos, ni garantizarlos, a ningún directivo, Director o empleado. Si cree que usted y otros están implicados en un posible conflicto de interés, debe tratarlo con una de las personas de contacto que se indican en este código.

## **RESPONSABILIDADES RELATIVAS A LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DE CASCADE**

Usted es responsable de potenciar los intereses de negocio de Cascade cuando se presente la oportunidad. No debe:

- Utilizar bienes o información de la empresa, ni su puesto en Cascade para su beneficio personal.
- Aprovecharse o hacer que otros lo hagan, de cualquier oportunidad de negocio o idea en la que Cascade esté o pudiera estar potencialmente interesada, o que haya sido descubierta gracias a la utilización de su puesto en Cascade o gracias a bienes o información de Cascade.
- Competir con Cascade de la forma que fuera.

## **RECURSOS DE LA EMPRESA**

Proteja los activos de Cascade como si fueran suyos. La utilización eficaz de los recursos de la empresa es fundamental para la buena marcha financiera de Cascade. Estos recursos incluyen los gastos de viaje, los ordenadores, los teléfonos, el acceso a Internet, el equipo de reproducción y los sistemas de facsímil.

Cascade mantiene estos recursos y tecnologías para las actividades empresariales legítimas y para fomentar un clima empresarial positivo y profesional. Usted es responsable personalmente de los activos sociales situados bajo su control y se espera de usted que haga uso de dichos recursos y tecnologías de manera responsable y profesional en todo momento.

- Sea prudente en lo referente a los gastos cuando tenga que viajar.
- La utilización de la tecnología y los bienes proporcionados por Cascade para realizar llamadas, enviar e-mails u otras comunicaciones de tipo personal deberá tener un carácter ocasional.
- No debe utilizar bienes de Cascade para exponer, transmitir o almacenar material inoportuno en ningún momento.
- Usted es responsable de proteger estos recursos frente a daños, destrucción, virus, alteración, robo, manipulación fraudulenta y acceso, revelación o utilización no autorizados.

## **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Puede necesitarse que los empleados, proveedores y contratistas de Cascade firmen acuerdos con respecto al uso de información confidencial y propiedad intelectual de Cascade. Cuando se marche de Cascade, se le prohíbe copiar o conservar cualquier documento o material que contenga información confidencial. Los antiguos empleados siguen estando obligados a mantener la confidencialidad de la información a la que han tenido acceso durante su empleo en Cascade. Los productos, mejoras e ideas de productos desarrollados durante su empleo en Cascade y relacionados de algún modo con productos desarrollados, fabricados o comercializados por Cascade, o con productos considerados para la fabricación o comercialización por parte de Cascade, son propiedad de Cascade.

La información confidencial incluye asimismo bases de datos de clientes, ventas, marketing y otras bases de datos de la empresa, planes de marketing, registros de los empleados, así como propuestas y estrategias empresariales. Deberá considerar toda la información obtenida a través de su trabajo en Cascade como información confidencial de Cascade.

Si usted tiene acceso a información confidencial o propiedad intelectual de Cascade, tiene la obligación de protegerla y mantenerla, y de actuar de manera responsable con la información confidencial de los competidores, clientes, proveedores, contratistas y demás socios comerciales, así como de los anteriores empresarios y competidores.

Puede exigirse a los empleados, proveedores y contratistas de Cascade que firmen acuerdos relativos a la utilización de la información confidencial y la propiedad intelectual de Cascade. Al abandonar Cascade, tendrá totalmente prohibido copiar o conservar documentación u otro tipo de materiales que contengan información confidencial. Los antiguos empleados seguirán teniendo la obligación de mantener la confidencialidad de la información adquirida durante su empleo en Cascade. Los productos, mejoras e ideas para productos o las mejoras desarrolladas durante su empleo en Cascade son propiedad de Cascade.

## **RESPONSABILIDADES MUTUAS**

Todos tenemos la responsabilidad mutua ante los demás de informar de cualquier acción o actividad que pudiera ser considerada como ilegal o poco ética, o que pudiera violar alguna de las disposiciones del presente Código. Incluso en el caso de que usted no esté implicado directamente, usted tiene la responsabilidad de informar sobre cualquier conducta que pudiera constituir una violación del Código.

## **RESPECTO A LOS EMPLEADOS**

Cascade está comprometida con la defensa de los derechos laborales de nuestros empleados en todo momento. Cascade respeta la dignidad individual de todos y cada uno de sus empleados, y considera que todos ellos deben verse libres de comportamientos perjudiciales, ofensivos o abusivos mientras se encuentren en sus puestos de trabajo. Todos y cada uno de los empleados deberían comportarse teniendo esto en cuenta. Las guías de Cascade describen políticas específicas de igualdad de oportunidades y de no-acoso en muchos emplazamientos. Debe ponerse en contacto con su gerente, con el Vicepresidente Primero - Recursos Humanos, o con cualquier otro punto de contacto si tiene dudas sobre la política de Cascade o sospecha que existen conductas irrespetuosas en el trabajo por parte de compañeros o terceros en cualquier emplazamiento.

## **SEGURIDAD Y SALUD**

Cascade está comprometida con proporcionar un entorno laboral seguro y saludable. Cada uno de nosotros debemos estar atentos para no comprometer la prevención y evitar así los accidentes y lesiones. Usted tiene la responsabilidad de cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como las prácticas que sean de aplicación a su tarea. Además usted tendrá la obligación de tomar las precauciones necesarias para protegerse a sí mismo y a sus colaboradores, incluyendo llevar las ropas y el equipo de protección adecuados. Asimismo, deberá informar de manera inmediata de los accidentes, lesiones y prácticas o condiciones inseguras al Jefe de Seguridad de su emplazamiento, al Jefe de Planta o a otro miembro directivo apropiado.

## **ALCOHOL Y DROGAS**

Cascade tiene la responsabilidad de proporcionar un entorno laboral seguro. Cascade refuerza su compromiso con la prohibición a los empleados de consumir, poseer, distribuir o encontrarse bajo la influencia de drogas ilegales o alcohol mientras estén trabajando para Cascade durante las horas laborales. Además, no se permite el consumo de alcohol en los locales de Cascade. Cascade tiene la obligación de ocuparse de los problemas relacionados con drogas y alcohol en conformidad con todas las leyes vigentes en esta materia. Asegúrese de que conoce la política específica de Cascade en material de drogas y alcohol vigente en su emplazamiento laboral.

## **PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El objetivo de Cascade es crear un entorno de confidencialidad y confianza. La política de Cascade consiste en adquirir y conservar únicamente la información relativa al trabajo de los empleados fiel y basada en datos objetivos que sea necesaria para el funcionamiento eficaz del negocio de Cascade o que sea exigida por ley en las jurisdicciones en las que opera Cascade. Cascade trata de mantener la confidencialidad de la información referente a los empleados y únicamente la revela al personal autorizado que tenga una necesidad evidente de dicha información o en el caso de que lo exija la ley. La información relativa a clientes y consumidores hace posible que Cascade comprenda mejor y pueda satisfacer las necesidades de los mismos. Cascade informa a clientes y consumidores acerca de la utilización y manipulación de la información facilitada por los mismos, incluyendo la información a clientes y consumidores sobre la información obtenida, de qué manera se utiliza dicha información y las posibilidades que tienen en relación con la posterior utilización de la misma.

## **RESPONSABILIDADES RELATIVAS A LA CALIDAD DEL PRODUCTO**

El éxito de Cascade depende enteramente de la confianza y satisfacción del consumidor. El compromiso de Cascade con la calidad, el valor y la seguridad es esencial para su crecimiento y éxito continuos. Cascade tiene el compromiso de proporcionar productos que ofrecen valor a los consumidores y de mantener la confianza del consumidor en sus productos basada en la calidad, rendimiento y seguridad de los mismos. Cascade está comprometida con los siguientes principios en relación con la seguridad de los productos:

- Los productos serán seguros si se utilizan para el fin que se crearon.
- La comprobación de la seguridad será conforme a las normas industriales y reguladoras y fomentará y contribuirá a garantizar que los productos sean seguros.
- Los productos deberán cumplir con la totalidad de los requisitos legislativos y normativos en relación con el desarrollo y etiquetado de los mismos.

## **VENTAS, MARKETING Y PUBLICIDAD**

El éxito de Cascade en el mercado se basa en el valor que sus productos ofrecen a los consumidores, así como en la veracidad y precisión de los productos, y las presentaciones y la publicidad de las ventas. Cascade no empleará publicidad falsa o engañosa para promocionar sus productos, y tampoco ofrecerá falsas garantías sobre el rendimiento de los mismos.

Todos los materiales publicitarios, de presentación, promocionales, así como todos los reclamos de carácter oral o escrito, y las descripciones de productos de Cascade deberán ser fieles a la realidad y estar basados en hechos objetivos. Los reclamos que comparen de un modo favorable los productos de Cascade con los de la competencia deberán estar basados en hechos objetivos y contar con una justificación previa ad-

ecuada. No se aceptarán los mensajes deliberadamente engañosos, las omisiones de hechos importantes, ni las reclamaciones falsas sobre productos de la competencia.

## **OPERACIONES INTERNACIONALES**

Como compañía mundial que es, Cascade debe conocer y cumplir a rajatabla las leyes de todos los países en los que realizamos negocios y que afectan a nuestras operaciones internacionales. Además, debemos tener muy en cuenta las culturas y costumbres de los países en los que funcionamos.

La mayoría de los gobiernos disponen de leyes y normativas que limitan el comercio y las operaciones comerciales. Esto es especialmente cierto en el caso del comercio de bienes y servicios que cruza fronteras. Debe ser consciente de las situaciones que puedan estar reguladas por los gobiernos correspondientes y cumplir con dichas leyes y normativas. Si tiene alguna duda al respecto, póngase en contacto con el Director Financiero, el Vicepresidente - Finanzas, o con el Consejo Jurídico Social de Cascade.

## **CONTROLES COMERCIALES (IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN)**

Todos los gobiernos regulan el comercio a través de restricciones a las exportaciones (por ejemplos, requisitos de licencias) y a las importaciones (como el pago de impuestos) de productos, tecnología, y servicios. Algunos son más restrictivos que otros. Por ejemplo, el gobierno de los EE.UU. cuenta con restricciones significativas al comercio de productos militares y similares, tecnología, y servicios, y en el comercio con determinados países (Controles de Comercio Especial). De acuerdo con estas normativas las exportaciones incluyen los traslados de ciudadanos de países que no sean los EE.UU., incluso si se producen por completo dentro de los EE.UU. o entre países de fuera de los EE.UU. si la exportación contiene ciertos productos o tecnología producidos en los EE.UU.

Cascade deberá cumplir íntegramente con todas las leyes y normativas en vigor que rijan las exportaciones e importaciones de productos y servicios, incluyendo los Controles de Comercio Especial. Cada emplazamiento de Cascade deberá evaluar a sus clientes y proveedores para garantizar que no estén incluidos en alguna lista gubernamental de partes de comercio restringido. Si desea asesoramiento sobre los temas contemplados en este apartado, póngase en contacto con el Director Financiero, el Vicepresidente - Finanzas, o con el Consejo Jurídico Social de Cascade.

Deberá informar de manera inmediata de la existencia de investigaciones o preguntas realizadas por alguna organización gubernamental en relación con supuestas violaciones o irregularidades relativas al control comercial al Director Financiero o al Vicepresidente - Finanzas antes de llevar a cabo ninguna acción.

## **BOICOTS**

Boicotear a un país consiste en abstenerse de comprar o realizar operaciones con dicho

país como medio de protesta. Las normativas gubernamentales de los EE.UU. prohíben todas las operaciones de las empresas, incluyendo las de fuera de los EE.UU., que participen en boicots comerciales y similares de los productos y servicios de determinados países. La participación por parte de un emplazamiento de Cascade en un boicot determinado constituye una violación de la ley y nos sometería a multas y otras sanciones. Cascade no puede acceder a un contrato, documento o solicitud oral que contenga términos susceptibles de poder ser interpretados como un intento por parte de un país de llevar a cabo un boicot. Este requisito no sólo incluye acuerdos específicos, sino también el hecho de rechazar, por motivos de boicot, la consideración de una oportunidad financiera o comercial en un país boicoteado. Incluso la entrega de información sobre relaciones comerciales con el país objeto de boicot podría constituir una violación de las leyes estadounidenses.

Cascade deberá informar inmediatamente de las solicitudes de boicot incluso aunque nosotros no respondamos a las mismas. Debe informar de manera inmediata sobre toda solicitud de información relacionada con boicots o de la recepción de documentos relacionados con este tema al Director Financiero o al Vicepresidente - Finanzas.

## **LA LEY DE PRÁCTICAS CORRUPTAS INTERNACIONALES (“FCPA”)**

La Ley de Prácticas Corruptas internacionales (“FCPA”) se aplica a las transacciones comerciales tanto en los EE.UU. como en otros países. Sus exigencias se refieren a la teneduría de libros y registros financieros exactos y completos, a las transacciones con funcionarios gubernamentales internacionales y a las prohibiciones de ofertas de pago bien sean de forma directa o indirecta, o a la autorización de pago a, funcionarios gubernamentales internacionales con fines de influir en los actos o decisiones de dichos funcionarios internacionales. La violación de la FCPA puede acarrear duras sanciones y es de obligado cumplimiento que todos los empleados que residan o trabajen en países extranjeros o que mantengan tratos con entidades extranjeras que estén familiarizados con la FCPA y sus exigencias. Debe informar de manera inmediata sobre cualquier cuestión referente a estos asuntos al Director Financiero, al Vicepresidente o al Consejo Jurídico Social de Cascade.

## **RESPONSABILIDADES RELATIVAS A LOS SOCIOS COMERCIALES, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

Las relaciones con contratistas y proveedores deberán mantenerse de una manera que sea consistente con todas las leyes vigentes, así como con las buenas prácticas empresariales. Cascade está comprometida con la búsqueda de sólidas relaciones comerciales que resulten beneficiosas para ambas partes, con empresas y personas que puedan aumentar la calidad de sus productos. Cascade fomenta la competencia leal entre los posibles proveedores, contratistas y demás vendedores, y trata a cada empresa o persona con imparcialidad, integridad y sin hacer discriminaciones. La se-

lección de subcontratistas, proveedores y vendedores deberá realizarse partiendo de criterios objetivos, incluyendo la calidad, la excelencia técnica, el precio, la entrega, el cumplimiento de los plazos, la idoneidad de productos o servicios, el mantenimiento de las fuentes adecuadas de suministro, así como las políticas y procedimientos de compra de Cascade.

Las personas físicas que estén implicadas en propuestas, elaboraciones de ofertas o negociaciones contractuales deberán poder asegurar que todos los informes, comunicados y declaraciones son exactos y fidedignos. Deberá hacer uso en todo momento de las más exigentes normas de conducta ética en las prácticas empresariales relativas a la selección de fuentes, negociación, determinación de adjudicaciones de contratos, administración de todas las actividades de compras y actuación de conformidad con las especificaciones, requisitos y cláusulas de contratos.

## **REGALOS Y OCIO**

Para mantener la confianza en las relaciones comerciales de Cascade, usted deberá actuar en todo momento con integridad. La entrega o la aceptación de regalos inapropiados puede minar las relaciones comerciales, dañar la reputación de Cascade y comprometer a Cascade desde un punto de vista legal.

Usted tiene la responsabilidad de garantizar que todas las decisiones relativas a la compra de materiales, suministros y servicios se realizan en base a precios, calidad y rendimiento competitivos, y de forma que se preserve la integridad de Cascade. La entrega o la aceptación de algo de valor resulta inapropiada, ya que podría ser interpretado razonablemente como un intento por influir en una decisión o en una relación comercial. La diferencia entre un reglado y un soborno es una cuestión de intenciones. Es del todo inadmisibles aceptar o solicitar cualquier forma de chantaje o soborno. Un soborno o un chantaje incluye todo artículo o favor proporcionado con el fin de obtener de manera indebida un trato de favor o tratar de conseguir ventajas competitivas.

En determinadas situaciones o en ciertas ocasiones, los empleados de Cascade pueden realizar pequeños regalos de valor material a proveedores, clientes o potenciales clientes, como artículos publicitarios especializados con el logotipo corporativo, entradas a encuentros deportivos locales, eventos ciudadanos o culturales, comidas en restaurantes o piscobabys.

Las normas que rigen la aceptación de regalos por parte de proveedores o de sus agentes reflejan las que se refieren a la entrega de regalos a los clientes y potenciales clientes de Cascade, en cuanto a que la aceptación de un regalo importante podría considerarse como un hecho susceptible de influir de manera indebida la selección de un proveedor o la adjudicación de un contrato. No es necesario hacer regalos para realizar negocios con Cascade. Podrán aceptarse regalos de valor nominal de manera esporádica, como durante las vacaciones, como cortesía de empresa. Podrán aceptarse regalos de ocio rutinario por parte de proveedores relacionados con la empresa -como comidas

de empresa, ocio, recreo, excusiones deportivas o eventos culturales; sin embargo, deberá contar con la aprobación de su supervisor. No se considerará aceptable solicitar regalos, gratificaciones o cortesías empresariales en beneficio personal o en beneficio de un empleado de Cascade, o de sus familiares o amigos. No deben aceptarse regalos de un proveedor o proveedor potencial durante, o en relación con las negociaciones contractuales. No podrá aceptarse dinero en metálico o su equivalente -incluyendo cheques, giros, vales, vales regalo, préstamos, acciones o opciones sobre acciones.

Si usted recibiese regalos o favores, deberá notificárselo de manera inmediata a su supervisor o a los demás puntos de contacto. En determinadas circunstancias, es posible que se le exija la devolución del regalo junto con una carta en la que se exponga la política de Cascade o, en el caso de que un regalo sea perecedero o no resulte factible devolverlo, puede ocurrir que se le pida que lo distribuya a los empleados o lo done a obras benéficas, junto con una carta explicativa dirigida al donante.

Los empleados que realicen negocios en determinados países, a menudo son conscientes de las costumbres relativas al intercambio de regalos o al pago de ciertas cantidades. Es norma de Cascade cumplir todas las leyes vigentes en este sentido, especialmente la Ley de Prácticas Corruptas Internacionales. Esta ley limita los pagos a funcionarios de gobiernos extranjeros, partidos políticos y candidatos a cargos públicos.

Finalmente, deberá hacer uso del buen juicio empresarial a la hora de decidir qué situaciones son inaceptables. En caso de que tenga alguna duda en cuanto a la aceptabilidad de cualquier regalo o actividad de ocio, consulte a su supervisor o a los demás puntos de contacto.

En la Política de Viajes y Gastos de la Empresa encontrará más pautas en cuanto a los regalos y el ocio.

## **RESPONSABILIDADES RELATIVAS A NUESTRAS COMUNIDADES: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Cascade es una empresa responsable en material medioambiental y pone en funcionamiento sus instalaciones de acuerdo con las normativas vigentes relativas al medio ambiente, la salud y la seguridad, y con la mayor consideración posible a la seguridad y bienestar de sus empleados y de la población en general.

En las instalaciones de Cascade se guardan los permisos, autorizaciones y controles necesarios, y Cascade se esfuerza al máximo por mejorar los productos, el empaquetado y los procesos de fabricación con el fin de reducir al mínimo el impacto medioambiental.

Usted tiene la responsabilidad de observar todas las leyes, normativas y políticas de Cascade aplicables en material medioambiental, y deberá seguir diligentemente los procedimientos adecuados respecto a la manipulación y eliminación de materiales peligrosos. Cascade insiste en el hecho de que sus proveedores y contratistas deberán cumplir igualmente las leyes y directrices medioambientales pertinentes. Si tiene al-

guna duda o pregunta acerca de las actividades o exigencias medioambientales de Cascade, deberá ponerse en contacto con su Jefe local en materia de Seguridad y Medio Ambiente, con el Jefe de Planta, o con otro punto de contacto de los que aparecen listados al final de este Código.

## **INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Cascade proporciona información clara y fidedigna a los medios de Comunicación y al público general, y de esa forma se consigue mantener la integridad de Cascade en sus relaciones con el público. La solicitud de información económica o empresarial sobre Cascade por parte de los medios de comunicación, la prensa, la comunidad financiera o el público debe realizarse por escrito para la revisión y aprobación del Director Financiero o del Vicepresidente - Finanzas. Las solicitudes de información u otros contactos por parte de la Securities & Exchange Commission (comisión de vigilancia y control del Mercado de Valores), la Bolsa de Nueva York u otras instituciones supervisoras de entidades financieras deberán dirigirse al Consejo Jurídico Social de Cascade, al Director Financiero y al Vicepresidente - Finanzas. Resulta fundamental que usted no responda a ninguna solicitud o contacto de este tipo porque cualquier respuesta inadecuada o inexacta, incluso si se tratase de un desmentido de información, podría convertirse en publicidad perjudicial y afectar seriamente la posición legal de Cascade.

Las solicitudes de entrevistas relativas a Cascade o a sus negocios, o la presentación de comunicados de prensa deberán ser revisadas y aprobadas de antemano por el Director Financiero.

## **INFORMACIÓN AL GOBIERNO**

De manera esporádica Cascade recibe solicitudes de información por parte de organismos gubernamentales. Cascade tiene por norma contestar a todas las preguntas adecuadas con prontitud y sinceridad. Toda solicitud de información procedente de una persona en representación de un organismo gubernamental deberá referirse a su Jefe de Planta o al Gerente, así como al Director Financiero o al Vicepresidente - Finanzas.

## **ACTIVIDADES PÚBLICAS**

Cascade tiene el compromiso de tratar de comprender las necesidades concretas de las comunidades en las que opera, y está orgullosa de su contribución al desarrollo económico y social de dichos emplazamientos. Cascade anima a sus empleados a involucrarse de forma activa en la vida de las comunidades en las que opera. Los empleados de Cascade tendrán libertad para:

- Apoyar organizaciones de la comunidad, caritativas, religiosas o políticas
- Apoyar las causas que elijan
- Respalda eventos, productos o servicios
- Organizar homenajes

Usted no podrá utilizar su puesto laboral o afiliación en relación con dicho apoyo, respaldo o homenaje sin contar con la aprobación del Director General o del Director Financiero. Además, deberá dejar claro en todo momento que sus opiniones y actos no tienen por qué representar los de Cascade. Si usted escribiera un artículo u otra publicación y tuviera previsto identificarse como empleado de Cascade, deberá enviar una copia escrita del artículo o publicación para su revisión y aprobación por parte del Director General o del Director Financiero. Ningún empleado de Cascade podrá presionar a otro empleado para que exprese opiniones que sean contrarias a sus creencias personales o contribuya o apoye una causa política, religiosa o caritativa.

### **PÁGINA WEB DE ETHICSPPOINT PARA CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

Cascade ha seleccionado a EthicsPoint(r), un sitio Web de terceros para el cumplimiento de la ley, para proporcionarle una forma sencilla y sin riesgo para presentar denuncias en forma anónima y confidencial acerca de actividades existentes o de las que se sospecha que puedan involucrar conductas financieras o criminales no apropiadas o infracciones del Código. Esta página Web reside en los servidores con seguridad de EthicsPoint y no forma parte de la página Web de Cascade Corporation o de su intranet. Puede presentar una denuncia en esta página: [www.ethicspoint.com](http://www.ethicspoint.com), o puede comunicarse con EthicsPoint llamando sin costo, 24 horas al día, 7 días a la semana a: 900-991498

## **CONTACTOS DEL CÓDIGO ÉTICO**

Directivos de Cascade Corporation

Domicilio social:

2201 N.E. 201st Avenue

Fairview, Oregón 97024

Audit interna

Teléfono: +1 503 669-6782

E-mail: [internal.audit@cascorp.com](mailto:internal.audit@cascorp.com)

Newcomb, Sabin, Schwartz & Landsverk

111 S.W. Fifth Avenue, Suite 4040

Portland, Oregón 97204

Teléfono: (503) 228-8446

E-mail: [cascade@nsslaw.com](mailto:cascade@nsslaw.com)

**THIS PAGE LEFT INTENTIONALLY BLANK**

## **ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD ÉTICA Y EMPRESARIAL DE CASCADE**

- He recibido y leído el Código de Responsabilidad Ética y Empresarial (“el Código”) de la Compañía.
- Entiendo las directrices, normas y políticas contenidas en el Código.
- Acepto cumplir las directrices, normas y políticas expuestas en el Código.
- Entiendo que tengo la responsabilidad de notificar cualquier acción o actividad que pudiere considerarse como ilegal o poco ética o que constituyere una violación real o posible del Código.
- Soy consciente de que en el supuesto de que tuviera alguna pregunta concerniente al Código o de que no entendiera alguno de los puntos contenidos en el Código, deberé ponerme en contacto con mi supervisor. En el supuesto de que no me sienta cómodo tratando dichos temas con mi supervisor, haré uso de alguno de los siguientes recursos: (1) El departamento de recursos humanos de mi oficina; (2) Mi director general; (3) Auditoría Interna; (4) Ejecutivos de Cascade; (6) Asesoría Jurídica de Empresa de Cascade; o (6) Línea directa de cumplimiento empresarial de Cascade ([www.Ethicspoint.com](http://www.Ethicspoint.com)).
- Entiendo que Ethicspoint.com es una línea directa anónima conforme a normativa que se pone a mi disposición para informar de acciones o actividades que pudieran infringir el Código o lo estén infringiendo.

---

Nombre del empleado (escriba con letra clara)

---

Firma del empleado

---

Lugar

---

Fecha

**THIS PAGE LEFT INTENTIONALLY BLANK**

## **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL CÓDIGO ÉTICO**

### **CONFIDENCIALIDAD DEL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE ETHICSPPOINT**

**PREGUNTA:** Tengo entendido que todos los ordenadores de Cascade generan un registro de servidores que muestra todos los sitios web a los que se conecta mi PC. Si presento una queja a EthicsPoint desde mi ordenador de trabajo, ¿no me identificará este registro como creador del informe?

**RESPUESTA:** Así es. Los ordenadores de Cascade guardan registros de servidores que muestran todos los sitios web a los que se conecta su ordenador. Debido a nuestra estricta política nunca buscaríamos en estos registros para tratar de identificar al creador del informe. No obstante, si de todas formas esto le preocupa, puede presentar la queja desde un ordenador que no sea de Cascade.

Tenga en cuenta que durante las horas de oficina se generan menos del 12% de los informes. La mayoría de las personas prefiere hacerlo desde casa o desde un ordenador de uso público, por ejemplo en una biblioteca, fuera de horario y los fines de semana. (Fuente EthicsPoint)

**PREGUNTA:** Si presento un informe desde casa, ¿cómo puedo estar seguro de que seguiré siendo anónimo?

**RESPUESTA:** EthicsPoint no genera ni mantiene ningún registro de conexión interno con direcciones IP. Por lo tanto, no hay disponible ninguna información que relacione a su PC con EthicsPoint.

Un informe desde el ordenador de casa, el de un vecino, o cualquier portal de internet protegerán su anonimato. Un portal de internet nunca identifica a un visitante por el alias, y el sistema de EthicsPoint se deshace de las direcciones IP. El servicio de EthicsPoint no identifica al generador del informe. Ese nivel de seguridad fue uno de los motivos por los que elegimos a EthicsPoint como proveedor de servicios.

### **OPERACIONES DE INICIADOS**

**PREGUNTA:** No trabajo en el departamento de contabilidad y no soy ejecutivo. ¿Alguna vez se me puede considerar un iniciado?

**RESPUESTA:** Sí. La información privilegiada es información privada que puede influir en un inversor informado para que tome una decisión de compra o venta de acciones de Cascade distinta a la que habría tomado basándose en la información disponible para el público general. Un ejemplo de este tipo de información privada

sería el conocimiento de una gran demanda pendiente sobre la responsabilidad del producto, el conocimiento de una importante cuestión de posible contaminación, o el conocimiento de una gran adquisición que se está negociando. Este tipo de información puede influir en un inversor informado y, por consiguiente, se ajusta a la definición de información privilegiada. Si usted está al tanto de este tipo de información, se le considera un iniciado. Si tiene alguna duda con respecto a si una información concreta se ajusta a esta definición, póngase en contacto con Andy Anderson o Joe Pointer para que se lo aclaren.

## **CONFLICTO DE INTERÉS Y TRANSACCIONES DE PARTES VINCULADAS**

**PREGUNTA:** Como empleado de Cascade, ¿es posible que un miembro de mi familia o un amigo íntimo sea vendedor o cliente?

**RESPUESTA:** Sí, siempre que se cumpla una serie de condiciones estrictas. El Consejo de Administración de Cascade ha reconocido que hay situaciones en las que puede interesar a una compañía hacer negocios con alguien que pueda estar relacionado de algún modo con un empleado de Cascade. Para enfocar esta cuestión ética desde un punto de vista práctico, y para asegurar que todos los posibles vendedores y clientes sean tratados y evaluados con imparcialidad, el Consejo adoptó una enmienda al Código en septiembre de 2007. La enmienda permite al Director Ejecutivo, al Director Financiero o al Consejo Directivo aprobar situaciones que puedan suponer conflictos de interés. Es importante recordar que, a menos que las apruebe el Director Ejecutivo, el Director Financiero o el Consejo, las situaciones que impliquen conflictos de interés reales o potenciales quedan estrictamente prohibidas.

Para resumirlo brevemente, la enmienda permite a los vendedores o clientes que estén relacionados de algún modo con un empleado de Cascade hacer negocios con la compañía siempre que: (1) haya una revelación total de la relación; (2) la relación haya sido revisada y formalmente aprobada para garantizar que los intereses de Cascade quedan protegidos; (3) el vendedor o cliente sea tratado exactamente igual que todos los demás vendedores o clientes similares; y (4) el empleado no tenga influencia o autoridad sobre las operaciones comerciales o la relación.

Hay dos clases de revisión y aprobación.

1. Una relación entre un vendedor o cliente y un empleado que no sea directivo o director de la compañía debe ser revelada y aprobada ya sea por el Director Ejecutivo o por el Director Financiero.
2. Una relación entre un vendedor y un directivo (como por ejemplo el Director Ejecutivo, el Director Financiero, un vicepresidente o el tesorero) o director de la

compañía debe ser revelada y aprobada por el Consejo de Administración.

Naturalmente, siempre es un conflicto de interés prohibido para un empleado competir con Cascade o facilitar o compartir cualquier información de Cascade con, o ayudar a, un miembro de la competencia o a cualquiera que trabaje para la competencia de Cascade.

## **USO DE INTERNET**

**PREGUNTA:** ¿Puedo utilizar el sistema de internet de Cascade para consultar mi correo personal y acceder a internet?

**RESPUESTA:** Puede, hasta un cierto punto. Los sistemas de correo electrónico y la conexión a internet de Cascade son herramientas empresariales sumamente importantes y están concebidos para ser utilizados para fines profesionales de Cascade. No obstante, reconocemos que un uso simbólico de internet y el correo electrónico personal puede ser necesario durante el día, al igual que la comunicación telefónica. Es responsabilidad del empleado garantizar que no abusará del privilegio de utilizar los sistemas de Cascade para fines personales y que no interferirá con su trabajo. Debemos hacer hincapié en que hay determinados usos que siempre están estrictamente prohibidos bajo cualquier circunstancia.

Bajo ningún concepto toleraremos correos electrónicos insultantes, obscenos, ofensivos o blasfemos ni el uso del acceso a internet para ver o descargar contenidos contrarios a la ética profesional, sediciosos o inadecuados para el uso profesional. Lo que un empleado concreto pueda considerar inofensivo, de hecho, puede resultar bastante ofensivo para otros. Cascade se reserva el derecho exclusivo a juzgar la idoneidad del contenido de internet y el correo electrónico.

No hay en absoluto ninguna circunstancia en la que el material o las referencias de orientación sexual o sexualmente explícitas sean apropiadas en las sesiones de internet o las comunicaciones por correo electrónico, ya sean de naturaleza personal o profesional. Ésta es una política de “tolerancia cero”.

Las comunicaciones inadecuadas por correo electrónico entre empleados de la compañía, incluidas comunicaciones de intercambio mutuo, pueden constituir una conducta que cumpla la definición legal de acoso sexual en el lugar de trabajo. En ningún caso se tolerarán comunicaciones por correo electrónico que de algún modo pudieran interpretarse como acoso sexual, incluso en casos en los que ambas partes hayan participado voluntariamente.

Hay graves consecuencias disciplinarias relacionadas con la violación de estas políticas, incluido el cese del empleo.

**PREGUNTA:** ¿Puede la compañía acceder a mis mensajes de correo electrónico y a mis registros de uso de internet?

**RESPUESTA:** Sí. Los mensajes de correo electrónico y las conexiones a internet que se originen o se reciban en sistemas de Cascade se consideran registros de la compañía. Aunque no monitorizamos de forma rutinaria las comunicaciones por correo electrónico, debería tener siempre en cuenta que Cascade tiene derecho a revisar la correspondencia por correo electrónico y los registros de internet antiguos y actuales en cualquier momento, y así se hará si sospechamos que puede haberse producido una grave violación de la política. Aunque esta política pueda tener algunas restricciones en determinados países, casi siempre se mantiene cuando la política se ha dado a conocer anteriormente a los empleados.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

**PREGUNTA:** Si invento algo mientras soy empleado de Cascade que no tenga nada que ver con el negocio de Cascade, ¿le pertenecen a la compañía sus derechos?

**RESPUESTA:** No. Nuestra política del Código Ético original sobre la propiedad intelectual podría haber sido mal interpretada para aplicarse a todo lo que una persona concibiera, desarrollara o inventara durante su periodo de empleo, tuviera o no algo que ver con el negocio de Cascade. Ésa no ha sido nunca nuestra intención. En septiembre de 2007, el Consejo enmendó la política:

“Los productos, mejoras e ideas de productos o mejoras desarrollados durante su empleo en Cascade y relacionados de algún modo con los productos diseñados, fabricados o comercializados por Cascade, o con productos considerados para la fabricación o comercialización por parte de Cascade, son propiedad de Cascade.”

Consideramos que este lenguaje hace que la política sea mucho más clara.



SPANISH  
© Copyright Cascade Corporation 2008.  
Cascade is a registered trademark of the Cascade Corporation.  
All rights reserved. #COE06 SP 400 GE 7/08